



La Universidad Autónoma Chapingo (UACH) a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado(DGIP), con fundamento en el Artículo 3º, fracción II, IV y VI, de la Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo, Artículo 3o, fracción II, IV y VI del Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo, el Reglamento para la Creación y Operación Básica de Centros e Institutos de Investigación y el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025 convoca a todos los Profesores Investigadores de Tiempo Completo integrantes de los Centros e Institutos de Investigación y Posgrado, pertenecientes a la UACH, reconocidos por la DGIP a concursar para obtener financiamiento con el fin de impulsar Proyectos Estratégicos Institucionales (EI) en el año 2023, para lo cual emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROYECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (EI) 2023

Los Proyectos Estratégicos Institucionales (EI) en el año 2023, serán considerados bajo las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS.

Los proyectos deberán presentarse a la Dirección General de Investigación y Posgrado para su aceptación y evaluación considerando al menos uno de los siguientes ejes estratégicos:

a. Energías alternativas.

Estudios para el desarrollo y validación de modelos y tecnologías energéticas sustentables aplicables a la agricultura y al sector rural, desarrollo de sistemas de producción para la obtención de bioenergéticos, equipos y métodos de extracción y evaluaciones de los impactos socioeconómicos y ambientales de la producción y uso de bioenergéticos.

b. Extensionismo y gestión de la innovación.

Diseño y validación de estrategias encaminadas a movilizar el conocimiento generado por la comunidad científica y académica al sector productivo, considerando diferentes enfoques teóricos y herramientas metodológicas con perspectivas económicas, institucionales, organizacionales y sociológicas.

c. Soberanía alimentaria, desigualdad y pobreza alimentaria.

Desarrollo de propuestas viables para disminuir la dependencia y contribuir a la soberanía alimentaria del país y la seguridad alimentaria de las familias rurales, incluyendo modelos productivos más eficientes, sistemas de producción familiar, rescate de los conocimientos

tradicionales asociados a la producción y su adaptación a las condiciones actuales, enfocado a pueblos originarios y sectores rurales en alta marginación.

d. Manejo y uso eficiente del agua.

Estudios para el desarrollo y validación de alternativas sustentables para el manejo, conservación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica para la actividad agrícola, pecuaria, forestal y acuícola. Así como para el desarrollo y aplicación de herramientas y métodos para la gestión integral de recursos hídricos orientados a zonas rurales.

e. Recursos Genéticos.

Desarrollo de investigación en materia de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos genéticos vegetales, animales y microbianos para el desarrollo de propuestas de políticas que garanticen la preservación de la riqueza genética del país, en particular la atención a cultivos nativos estratégicos, para una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su aprovechamiento.

f. Agricultura alternativa.

Desarrollo, validación y transferencia de modelos tecnológicos de producción agropecuaria en condiciones ambientales controladas y/o basados en sistemas de producción sustentables para la conservación del suelo, el agua y recursos genéticos, animales y vegetales. Así como el desarrollo, validación y transferencia de tecnologías de apoyo para una transición agroecológica. Se consideran también tecnologías de agricultura de precisión para monitoreo geoespacial y manejo de los cultivos básicos (maíz, frijol, trigo y arroz). Así como la biorremediación de suelo y agua contaminados por herbicidas y plaguicidas

g. Gestión de los recursos naturales, cambio climático y administración de riesgos.

Proyectos encaminados a la medición del impacto del cambio climático global, la gestión de los recursos naturales y desarrollo de tecnologías de producción para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y diseño de instrumentos que permitan administrar los riesgos derivados de factores naturales y de mercado y reducir su impacto negativo, especialmente entre la población menos favorecida del medio rural.

h. Modelos alternativos de educación y capacitación comunitaria.

Desarrollo y sistematización de propuestas de modelos alternativos de educación y capacitación comunitaria para la atención integral de la problemática de la población en lo que se refiere a la capacitación y el desarrollo de capacidades, así como su implementación en regiones o territorios de la república mexicana.

i. Investigación multidisciplinaria.

Investigación multidisciplinaria relacionada con aspectos de la producción, el acondicionamiento y transformación, la comercialización y el estudio con consumidores de los siguientes cultivos básicos: frijol, maíz, arroz y trigo.

j. Otros temas estratégicos.

Con el propósito de permitir y motivar a los investigadores de la UACH a expresar su creatividad, la DGIP recibirá para su análisis y evaluación por pares ciegos, propuestas de proyectos en temas

estratégicos no explícitos en esta convocatoria. **Deberán focalizarse para atender necesidades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y temas emergentes de generación y aplicación del conocimiento, en el ámbito de los objetivos y naturaleza de la Universidad Autónoma Chapingo, justificando amplia y detalladamente la inclusión del tema estratégico. Deberán comprometer anualmente, la generación de productos contemplados en la norma vigente para la evaluación de la productividad, equivalentes a 150 puntos o más. Los ODS pueden consultarse en la siguiente liga:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Titular y colaboradores del proyecto.

Titular del proyecto.

El titular de la propuesta debe ser profesor investigador de tiempo completo de la UACH de tiempo indeterminado, y solo puede ser titular de un proyecto no convencional (un proyecto Estratégico Institucional (EI), Estratégico de Centros o Institutos (ECI), o de Desarrollo y Transferencia de Tecnología (DTT), Estratégico Institucional PRONACES (EIP)) por año.

Colaboradores del proyecto.

Los colaboradores deberán ser mínimo seis investigadores de la Universidad Autónoma Chapingo o investigadores externos de instituciones oficiales, investigadores en estancias posdoctorales, Investigadoras e Investigadores por México, etc. **Los alumnos tesisistas no se consideran colaboradores.** Un colaborador sólo será aceptado como tal en un proyecto Estratégico Institucional (EI), Estratégico de Centro o de Instituto (ECI), o de Desarrollo y Transferencia de Tecnología (DTT) por año.

Las propuestas de proyectos deberán incluir a un equipo de investigadores con experiencia en el eje estratégico conformado por un titular y al menos seis investigadores de diferentes disciplinas, preferentemente integrantes de dos o más Centros o Institutos de Investigación de la UACH con una productividad promedio mínima de 50 puntos en el periodo de evaluación 2018-2021 conforme los registros de la DGIP.

II. REGISTRO DE LA SOLICITUD.

Los profesores deberán someter las propuestas de proyectos para evaluación en el Sistema de Gestión para Proyectos de Investigación (SGPI) y planteados para desarrollarse a mediano plazo (3 años).

El SGPI está disponible en el siguiente vinculo: <http://dgip.chapingo.mx/>. La propuesta deberá contener en detalle todos los campos requeridos con carácter de obligatorio, omitir vínculos con archivos adjuntos, considerar un cronograma general de actividades, sin indicar nombres de colaboradores, citando los productos anuales.

III. CALENDARIO DE REGISTRO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS.

Los proyectos propuestos y su respectiva solicitud, deberán registrarse en el SGPI a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las **23:59 horas del día domingo 19 de febrero de 2023.**

La Subdirección General de Investigación coordinará la evaluación de los proyectos que cumplan con los términos de referencia de la presente Convocatoria del lunes 20 de febrero al viernes 10 de marzo y derivado de las evaluaciones de los árbitros emitirá en el Sistema de Gestión para Proyectos de Investigación (SGPI) el dictamen preliminar a más tardar el día martes 14 de marzo de 2023.

IV. PRODUCTOS ENTREGABLES.

En la sección de documentos adjuntos del SGPI se debe incluir un informe parcial o final, destacando los productos comprometidos y los resultados obtenidos en el año inmediato anterior, en formato *.docx o *.doc. Se debe considerar que los productos generados en el marco del proyecto que estén asociados a la productividad, se deben capturar en la pestaña de productividad del SGPI, para posteriormente vincularlo en la pestaña de productos de término del proyecto, siempre y cuando fueron contemplados como productos comprometidos. Los productos que no son parte de la productividad se deben capturar en la pestaña del proyecto.

Los documentos e informes generados en el marco del proyecto serán resguardados por su titular, ya que pueden ser solicitados por la DGIP en forma digital o físico.

Los productos a entregar deben guardar relación con los productos comprometidos en el proyecto de investigación, tales como: patentes, desarrollos tecnológicos o experimentales, derechos de obtentor de variedades vegetales, registro de variedades en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), descriptores varietales ante el SNICS, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) o Biodiversity, artículo(s) científico(s) publicado(s), preferentemente en revista(s) indizada(s), libros o capítulos con ISBN, guías técnicas oficiales, manuales técnicos, publicaciones de divulgación, cursos de capacitación, estudiante(s) titulado(s) o graduado(s) y ponencias en eventos nacionales e internacionales.

Los productos entregados no podrán ser derivados del desarrollo de otros proyectos de investigación financiados por la UACH u otras fuentes de financiamiento no contempladas en el proyecto.

V. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Evaluación

Los proyectos de investigación propuestos serán evaluados mediante arbitraje por pares, bajo la coordinación de la DGIP, verificando el cumplimiento de la convocatoria, la continuidad, viabilidad, novedad, calidad científica y técnica, congruencia, claridad; de manera adicional se revisará que el titular del proyecto y los colaboradores no tengan adeudos financieros en la DGIP. En virtud de las restricciones presupuestales, solo se seleccionarán los proyectos que resulten mejor evaluados y el dictamen emitido por la DGIP será inapelable.

Para el caso de que el proyecto sea aprobado con modificaciones (AM) el periodo para capturar las modificaciones será del miércoles 15 de marzo al día domingo 19 de marzo de 2023. El dictamen definitivo se comunicará por correo electrónico el 23 de febrero de 2023. El oficio de asignación de recursos económicos para cada proyecto de investigación aprobado será entregado a partir del lunes 27 de marzo de 2023. Las solicitudes incompletas automáticamente serán rechazadas.

Seguimiento



La DGIP como parte del proceso de evaluación dará seguimiento al cumplimiento de entregar los productos comprometidos y podrá solicitar se realice la presentación de los resultados cuando lo considere pertinente.

Los responsables de los proyectos de investigación que concluyeron en el 2022, debe entregar a través del SGPI el informe final y los productos comprometidos vinculados a su proyecto de investigación a más tardar el viernes 10 de febrero de 2023, además de hacerlo por oficio dirigido a la Subdirección General de Investigación. De no entregar el informe final y los productos comprometidos, el responsable del proyecto quedará excluido de participar en convocatorias posteriores que emita la DGIP, hasta que entregue los productos.

VI. COMPROMISOS DE LOS PROFESORES INVESTIGADORES BENEFICIARIOS.

Los titulares y colaboradores de los proyectos que resulten aprobados, se comprometen a capturar y vincular al Sistema de Gestión para Proyectos de Investigación (SGPI) los comprobantes de termino con relación a los productos comprometidos en el año 2023, además de participar en el arbitraje de la evaluación de los proyectos de investigación que se les solicite y buscar la participación en convocatorias donde esté involucrado financiamiento externo para la investigación en Redes temáticas, Fondos sectoriales, Problemas Nacionales, etc. relacionados con el tema y eje estratégico aprobado.

En el caso del eje denominado Investigación multidisciplinaria, para la aprobación del proyecto, es requisito abordar los siguientes cinco enfoques: producción, acondicionamiento, transformación, comercialización y el estudio con consumidores, de los siguientes cultivos básicos: frijol, maíz, arroz y trigo.

VII. FINANCIAMIENTO.

La asignación de recursos económicos para los proyectos aprobados estará en función de las necesidades del proyecto, la disponibilidad de presupuesto asignado por el H. Consejo Universitario (HCU) y del número de proyectos aprobados por la DGIP, considerando un monto anual de hasta \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 MN), por un periodo de uno a cinco años.

El presupuesto **no se podrá reasignar a otro investigador colaborador dentro del mismo proyecto**, el titular del proyecto de investigación será el responsable de administrar el recurso económico otorgado, los gastos y su comprobación deberán ser autorizados por el mismo.

VIII. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

La asignación presupuestal de las propuestas aprobadas se dará a conocer una vez concluido el proceso de evaluación. El periodo del ejercicio presupuestal quedará dentro del año fiscal 2023 de acuerdo a las partidas y montos mensuales asignados. Una vez notificado el cierre del presupuesto, sin excepción, deberán entregar la comprobación correspondiente. Los recursos económicos autorizados solo se podrán ejercer en el territorio nacional, exclusivamente en los capítulos 2000 y 3000 (materiales y suministros, y servicios generales, respectivamente), de acuerdo con el presupuesto y partidas autorizadas. En caso que el proyecto requiera análisis de laboratorio deberá ejercerse en el Laboratorio Nacional de Investigación y Servicio Agroalimentario y Forestal (LANISAF) de la Universidad Autónoma Chapingo, a excepción que los servicios requeridos no puedan realizarse por el mismo.

Para el ejercicio de los viáticos de profesores, gas y prácticas de campo de alumnos asociados al proyecto, el profesor titular del proyecto deberá ajustar las partidas 37501, 31201 y 31925 a un monto igual o menor al autorizado en el Sistema de Gestión para Proyectos de Investigación.

El presupuesto autorizado por la DGIP será ejercido únicamente en las partidas descritas en el proyecto de investigación, considerando los gastos de operación y las actividades se realicen exclusivamente en el territorio nacional. No se autorizarán cambios de partidas, tampoco se capturarán partidas no registradas inicialmente.

En la partida de viáticos, el proyecto de investigación podrá considerar hasta un 40% como máximo del monto total autorizado. El titular del proyecto deberá indicar, mediante oficio dirigido a la Jefatura Administrativa de la DGIP, donde se administrará el recurso económico, pudiendo ser en la propia DGIP o en el área administrativa de la Unidad Académica de Adscripción del Investigador, previa aceptación del Director de la UBPP, mediante una carta compromiso donde manifieste que realizará la vigilancia del ejercicio del presupuesto en las partidas preestablecidas y el compromiso de entregar a la Jefatura Administrativa de la DGIP, así como un informe final del ejercicio de los recursos autorizados por partida, de acuerdo al programa autorizado.

IX. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria permanecerá abierta a partir de la fecha de su publicación y se cerrará hasta las 23:59 horas del domingo 19 de febrero de 2023.

Los términos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DGIP y su decisión será inapelable.

Chapingo, México, 24 de enero de 2023.

“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”

Atentamente



Dra. Eloísa Vidal Lezama

Directora General de Investigación y Posgrado

Para más información comunicarse a:

Tel.: 595 95 2 15 00 ext. 1559, correo electrónico: dgip.subdireccion@chapingo.mx,

<http://dgip.chapingo.mx/>